

Tercero.—Fijación de la retribución del Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social para su examen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se entregará en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 30 de junio de 2003.—El Administrador, José Rodríguez López.—33.838.

ELECTRIFICACIONES LUMEN, S.A.L.

Comunica que la Junta General de accionistas, celebrada el 27 de Junio de 2003, ha acordado reducir el capital social en 132.300 Euros, con la finalidad de amortizar las 44.100 acciones que la sociedad tiene en autocartera, sin abono alguno a los accionistas, señalando un plazo de ejecución de tres meses. Por lo que el capital social queda establecido en 431.229 Euros, estando representado por 143.743 acciones.

Burlada, 1 de julio de 2003.—M.^a Jesús Lecumberri Uriz, Secretaria del Consejo de Administración.—33.781.

ELECTRODOMÉSTICOS SOLAC, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECUBRISA, S. L.

SOLAC DISTRIBUCIONES, S. A.

**JOSÉ ORMAECHEA EXPORT
SYSTEMS, S. A.**

JOSA CORPORATION, S. A.

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AGRUPADA, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima celebradas el día 20 de junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de las sociedades Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, quien adquiere a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Álava, Guipúzcoa y Burgos. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los

artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Don Aitor Madina Aguirre. El Administrador Único de Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima, Don José Miguel Azpillaga Larrañaga.—34.013.
y 3.^a 14-7-2003

ELECTROLUX ESPAÑA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 54.713.256,45 euros, dejándolo cifrado en 84.443.185,05 euros, con el objeto de proceder a la devolución de aportaciones a los Socios, por el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones. El plazo que se ha fijado para ejecutar dicho acuerdo finaliza el 30 de septiembre de 2003.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—33.814.

EMPRESAS DE AUTOMÓVILES

**GALO ÁLVAREZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**MARTÍN BUS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Empresa de Automóviles Galo Álvarez, Sociedad Anónima de Martín Bus, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Segovia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Segovia, 3 de julio de 2003.—El Presidente y Secretarios del Consejo de Administración. Empresa de Automóviles Galo Álvarez, Sociedad Anónima. Martín Bus, Sociedad Limitada. Miguel Millán Martínez. Gregorio Bragado Rodríguez.—34.451.
1.^a 14-7-2003

ERUSAL, S.A.L.

(En liquidación)

El Liquidador de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la Carretera de Canillas número 138, primera planta, local 11—C, el día 12 de agosto de 2003, a las quince horas o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Se pone en conocimiento de los Socios que a partir de la recepción de la presente convocatoria podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio indicado los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, José Antonio Sánchez González.—34.797.

ESPEJO HERMANOS, S. A.

(Sociedad escindida)

**INVERSIONES COMERCIALES
MALAGUEÑAS, S. L.**

PASAJE HEREDIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima» acordó en reunión celebrada el 30 de Junio de 2003, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de sendas ramas de actividad representadas, una de ellas por los activos y pasivos afectos al negocio de alquiler y gestión de bienes inmuebles para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Inversiones Comerciales Malagueñas, Sociedad Limitada» y la otra, por los activos y pasivos afectos al negocio de compraventa al por menor y por mayor de prendas de vestir, medias, calcetines y lencería, para su aportación en bloque a la sociedad de nueva constitución que se denominará «Pasaje Heredia, Sociedad Limitada». Ambas sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 30 de Junio de 2003. La sociedad escindida, «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima», no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Espejo Hermanos, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Mapelli Espejo.—34.210.
1.^a 14-7-2003